

RESOLUCION No. 92-4-1-0109

VICENTE CARDENAS MACIAS

INTERVENCION DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ECUADOR
MEDIANTE RESOLUCION No. AD4-92449 DE 5 DE OCTUBRE DE 1992

CONSIDERANDO :

QUE el 10 de Diciembre de 1992 se ha otorgado ante la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA SECTORIZADORA INDUSTRIAL LICRERA IVARRI COMPAÑIA ANONIMA CILIANA";

QUE los señores Ingeniero Joaquín Ramírez Marcelllo y señor Farahy Ramírez Ibarra, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del Abogado José Verdi Ovallos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.AC.92-023 de 7 de Diciembre de 1992;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante acuerdo No. SC.ICP.UDS.92-108 de 17 de Diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. AD4-92434 de 18 de Noviembre de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA SECTORIZADORA INDUSTRIAL LICRERA IVARRI COMPAÑIA ANONIMA CILIANA" por TREINTA MILLONES DE DOLARES (S/.30'000.000.00), con lo cual ascenderá a OCHENTA MILLONES DE DOLARES (S/.80'000.000.00), dividido en 250, 125 y 75.500 acciones ordinarias y preferenciales de UN MIL, DIEZ MIL Y CINCUENTA MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

010-01

DOI FE : Que al margen de la matriz de la presente escritura de 29 de julio de 1.966, de Constitución de Cía, anoto sobre la aprobación de su aumento de Capital y reforma de Estatutos, según su inscripción No. 92-4-1-1- 8189 de fecha 22 de Diciembre 1.992 . Realizado por escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos con fecha 10 de Diciembre de 1.992, en la Notaría Cuarta de este Cantón . Particular que de jo constancia en cumplimiento a la Ley , firmando en Portoviejo a los seis días del mes de Enero de 1.993. firmado. Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Z., Notaria ."

NOTARIA CUARTA DEL CANTON PORTOVIEJO
Ma. Beatriz Ordóñez Z.
Dra. Ma. Beatriz Ordóñez Z. Notaria
A B O C A D A



**"COMPAÑIA SEDELLADORA INDUSTRIAL LECERA "MARI COMPAÑIA ANONIMA
CELERICA".**

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONE que la Notaria Cartera del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

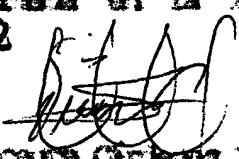
ARTICULO TERCERO.- DISPONE que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la nota de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONE que el Notario Segundo del cantón Portoviejo ante al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de Julio de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, anote la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONE que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNDO, valga el presente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Presidencia de Compañías, en Portoviejo, a 22 de Julio de 1992


Vicenta Carolina Velez

PRESENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ECUADOR

10-10-92

RASO: Siento como tal que con fecha 22 de Diciembre de 1992, mediante Resolución No. 92-4-1-1-0109, dictada por el señor Vicente Córdova Ibañez, Intendente de Compañías de Portoviejo-Incargado, ha sido aprobado el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA CEILMACA, por lo cual he anotado el margen de la Escritura Matriz, y doy fe de lo actuado.

Portoviejo, Diciembre 28 de 1992

LA AGENCIA PUBLICA

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA "CEILMACA", Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No . 10.- EN ESTA FECHA.-
PORTOVIEJO, 28 DE DICIEMBRE DE 1992

LA REGISTRADORA,



At. Carmen Chango
Carmen Chango
Registradora Mercantil